

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: CLARID YAMILE AGUILERA BUSTOS
Demandado: HECTOR ARCINIEGAS VERGEL
Radicado: 00343-0000006-2020-00247-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 3 de octubre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto 2 Cuaderno de medidas cautelares.

Previo a resolver sobre la petición de la medida cautelar solicitada por la parte demandante, se le requiere para que constituya póliza que corresponda, hasta completar el valor asegurado correspondiente al 20% del valor comercial del bien objeto de la solicitud.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43af8e73bf1229a39995ae3a6f3720e2a2b98382856ec55859c71dc3332636a7**

Documento generado en 19/10/2022 09:01:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>